I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

1000460

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 12 JUN 2013

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/2275/2013, N°100/244/2013, N°100/1598/2013; el Decreto Alcaldicio N°201/455/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueban el PADEM 2012 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/061/2012, Nº202/127/2012, 202/514/2012 202/554/2012, 202/906/2012, 202/1133/2012, 202/1184/2012, 202/1389/2012 y 202/1863/2012; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/275/2010 se aprobó el contrato de trabajo suscrito con Doña ALBA ALEJANDRA DIAZ BARROS, el cual fue modificado mediante los Decretos Alcaldicio N°201/224/2011 y 201/4752012.

DECRETO:

1.-Apruébese la Modificación de Contrato suscrita con fecha 16/01/2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña ALBA ALEJANDRA DIAZ BARROS, **RUT Nº09.706.586-1**.

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el contrato de trabajo de la siguiente manera:

El punto **Sexto** del Contrato de Trabajo en el sentido de señalar que la duración del contrato es hasta el 28/02/2013, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Articulo 13° de la Ley N°19.464 y Articulo 75°del Código del Trabajo.

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/275/2010 de fecha 07/05/2010 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

4. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente decreto.

5.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/mba
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.